Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Salió el Sr. D. Fran.co Pa. con Procurador Sindico Gral.

conbeniente en el particular, vio, y se enteró del Capitulo ó Condicion que se contiene en la contrata de dicho Genero con relacion á dho particular y solicitud que antecede, y se acordó que para resolver con mayor inteligencia, y acierto se llamase ante esta Ciudad al Abastecedor actual de dho Genero D. Fran.co Madrin ó en su defecto á D. Pasqual Milone compañero del referido en dho contrato, y que en el interin se avisa su llegada se procediese á despachar otros asuntos del presente Cavildo: En este Estado por el S. D. Juan Riquelme, y Salafranca Presidente de Justicia se dejó la Vara al lado del Cavallero mas antiguo, y q.e hacia de Decano D. Ciro Garcia de Caseres Sindico para q.e la tomase y presidiese, con demostracion segun pudimos comprehender por las señales que hizo al tiempo de su salida, que á esta dava margen la molestia que le causava cierto accidente que notoriam.te al presente padece en el brazo ó mano derecha, y advirtiendo [illegible] mas antiguo la duda en que [illegible] las [illegible] vocales quedavan